

# **GACETA MUNICIPAL**

## **PESQUERÍA, NUEVO LEÓN**

### **EJERCICIO 2025**

#### **PUBLICACIÓN MENSUAL**

#### **OCTUBRE**

**Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 14, 17, 29 y 31 de octubre 2025.**

**El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 17 y 31 de octubre de 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 32 y 33, y de los días 14 y 29, las actas extraordinarias número 14, 15 y 16, se tomaron los siguientes:**

## ACUERDOS

**Acta número treinta y dos de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 17 – diecisiete de octubre de 2025.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el otorgar en Comodato/Concesión por 50-cincuenta años, un Área Municipal de 6,110.526 m<sup>2</sup> ubicado en calle Armando Manzanero, de la colonia Cantoral, Segundo Sector de este Municipio con Expediente Catastral 51-14-204-001, a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la Construcción de un Plantel Educativo (Secundaria); acuerdo que tiene por objeto, beneficiar a cientos de adolescentes para que sigan recibiendo la educación básica que todo ciudadano tiene derecho a recibir; así mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), Artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el otorgar en Comodato/Concesión por 50-cincuenta años, un Área Municipal de 5,000 m<sup>2</sup> de un Área de 9,098.73, con número de Expediente Catastral 51-14-287-001 ubicado en la Avenida Lucca, en la Colonia Cantoral de este Municipio a la Secretaría de Educación del Estado para la construcción Plantel Educativo (Primaria); acuerdo que tiene por objeto, beneficiar a cientos de niños para que sigan recibiendo la educación básica que todo ciudadano tiene derecho a recibir; así mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), Artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el otorgar en Comodato/Concesión por 50-cincuenta años, un Área Municipal de 3,000 m<sup>2</sup> para la Construcción de un Jardín de Niños (Preescolar) y 5,000.00 m<sup>2</sup> para la Construcción de una Escuela Primaria, de un Área de 9,918.538 m<sup>2</sup>, con número de Expediente Catastral 51-16-412-001 ubicado en Avenida Apolo, en el Fraccionamiento Las Estrellas 1 y 2 de este Municipio a la Secretaría de Educación del Estado; acuerdo que tiene por objeto, beneficiar a cientos de niños para que sigan

recibiendo la educación básica que todo ciudadano tiene derecho a recibir; así mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), Artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar Cambiar el Nombre al Boulevard “Rogelio Alejandro Pérez Arrambide” por Boulevard “General Francisco de la Garza Falcón” del Municipio de Pesquería, Nuevo León, se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así mismo que gire oficio al Secretario de Servicios Primarios con el fin de que se lleve a cabo el cambio de la señalética; el anterior acuerdo tiene fundamento en lo establecido en el Artículo 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la remoción de la C.P. Denis Berenice Dávila Villafuerte quien fungía como Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutoria del Órgano Interno de Control Investigador y Sancionador de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Municipio y en su lugar se nombra como Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutoria a la Lic. Saraí Ivonne González Ornelas, en el entendido de que el Órgano Interno de Control quedará integrado de la siguiente manera: Irma Lorena Martínez Guerra, como Titular; Saraí Ivonne González Ornelas, como Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutoria y Jaime Francisco Daniel González Jaramillo como Autoridad Investigadora, en el entendido que sus funciones se encuentran establecidas en Artículo 94, 95, 101, 111, 112 y demás Artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 59 del Reglamento de Gobierno Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León funciones y ordenamiento legal que será de aplicación para el Municipio de Pesquería, lo anterior para el buen desarrollo de la Administración.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, consistente en APROBAR la Desafectación del área que comprende el Fundo Legal del Poblado “Zacatecas” del Municipio de Pesquería, Nuevo León, que consiste en una superficie de 65-77-56.21 (sesenta y cinco hectáreas, siete mil setecientos cincuenta y seis punto veintiuno metros cuadrados), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de noviembre del 2004 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 241, Volumen 63, Libro 7, Sección Propiedad, Unidad Pesquería de fecha 29 de Noviembre de 2004, teniendo como fin dicha desafectación que los habitantes de ese sector (Poblado de Zacatecas) tengan certeza jurídica de que sus predios sean regularizados,

debiéndose publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción IV inciso d); acuerdo que tiene el sustento legal en los Artículos 15, 33, 54 fracción VIII, 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Acuerdo con el que además se autoriza a firmar convenio con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León para que elaboren las escrituras y realicen los trámites correspondientes en la inteligencia que el dominio de los terrenos de dicho Fondo seguirá en favor del Municipio firmando el Alcalde y el Síndico Segundo de Pesquería, las escrituras; Acuerdo que se toma con 12-doce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Óscar González Guajardo; la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; el Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Segundo Síndico, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 2-dos votos en contra del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez.

**Acta número treinta y tres de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 31 – treinta y uno de octubre de 2025.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Autorizar el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública del Municipio de Pesquería, Nuevo León y se acompaña como anexo número 1-uno, Administración 2024-2027; Acuerdo con el que además se Aprueba la Creación e Integración del Comité Municipal de Salud mismo que será integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO	JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6
SECRETARIO	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
TESTIGO DE HONOR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (VOCAL)	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PROMOCIÓN DE LA SALUD (VOCAL)	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SALUBRIDAD LOCAL (VOCAL)	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL
SANEAMIENTO BÁSICO (VOCAL)	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (VOCAL)	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD
COMITÉS LOCALES DE SALUD (VOCAL)	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OTRAS INSTITUCIONES (VOCAL)	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTORÍA

y tiene el fundamento, en el Artículo 15, 33 fracción IX inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y su motivo es el efecto de brindar un adecuado servicio a la comunidad y establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la Modificación al Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria 22 de fecha 27 de mayo de 2025; Así como las obras nuevas en Adhesión al mismo y cambios de fuente de recursos ya asignadas, Administración 2024-2027, (el Anexo 2-dos, hoja uno y hoja dos) forman parte de este Acuerdo, así mismo forma parte de este acuerdo la solicitud efectuada por el Secretario de Obras Públicas (anexo 3-tres), en relación al Fondo de Desarrollo Municipal 2024; así como al Fondo de Ultracrecimiento ejercicio 2025; lo anterior para favorecer al mayor número de habitantes de este Municipio y elevar su calidad de vida por lo que se considera ejercer el recurso aprobado y asignado al Municipio y tiene el fundamento en el artículo 15, 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Otorgar en Comodato/Concesión por 50 años; un Área Municipal de 1,200 m<sup>2</sup> de un área mayor ubicado en calle Tarento y Fidenza en la Colonia Lomas de San Martín de este Municipio con Expediente Catastral 51-14-114-001, a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de un Centro de Atención Múltiple; acuerdo que tiene por objeto, beneficiar a cientos de adolescentes para que sigan recibiendo la educación básica que todo ciudadano tiene derecho a recibir; así mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se

fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), Artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: Aprobar la modificación del punto y acuerdo número 7-siete del Acta Ordinaria número 27-vigésima séptima de fecha 21-veintiuno de julio del 2025-dos mil veinticinco, la cual consiste en lugar de 15 años en Otorgar 30-treinta años en Comodato un área de 50-cincuenta metros cuadrados a las ciudadanas Nohemí y Patricia López González en el edificio que se llegue a construir en el lotes que se mencionan en el Acta señalada en este Acuerdo; Tiene el sustento legal en los Artículos 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; con 12-doce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: Aprobar autorizar al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, celebrar Contrato de Arrendamiento con Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. un espacio de 180.00 M2 en la esquina de Porfirio Díaz y Morelos, zona centro del Municipio de Pesquería, Nuevo León, por 12-doce años y con una renta mensual inicial de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), misma que se incrementará conforme tanto al Unidad de Medida y Actualización, como a la Inflación Económica Global dentro del País, debiéndose revisar anualmente; Así mismo se acuerda que dentro del Contrato de Arrendamiento dicho espacio no podrá ser subarrendado. Tiene el sustento legal en los Artículos 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; con 12-doce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C.

Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en Revocar las Bases Generales que se le otorgaran a favor del Presidente Municipal, sobre descuentos, subsidios y condonaciones, por los motivos expuestos en su intervención; acuerdo que tiene el sustento en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 11-once votos en contra de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

### **Acta número catorce de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 14 – catorce de octubre de 2025.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, Autorizar la Desafectación y Desincorporación de 7-siete Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Pesquería, Nuevo León siendo los siguientes:

- 1.- Expediente Catastral: 06-018-001, con una superficie de 5,320.606 M2;
- 2.- Expediente Catastral: 06-015-008, con una superficie de 6,726.208 M2;
- 3.- Expediente Catastral: 06-019-001, con una superficie de 7,867.437 M2;
- 4.- Expediente Catastral: 06-019-002, con una superficie de 2,337.120 M2;
- 5.- Expediente Catastral: 06-014-009, con una superficie de 8,478.079 M2, de Uso Industrial del Fraccionamiento Asia Pacífico;
- 6.- Expediente Catastral: 09-020-005, con una superficie de 46, 843 M2, de uso Comercial y Servicios del Fraccionamiento Las Aves Residencial & Golf Resort
- 7.- Expediente Catastral: 75-000-172, con una superficie de 16, 516.08 M2, sin uso, lote en breña. Bienes inmuebles que quedan plenamente identificados, lo anterior para llevar a cabo la venta de los mismos conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley de la materia, por ser áreas de fraccionamientos industriales y/o comerciales podrán ser enajenadas para beneficio del propio Municipio y sus habitantes sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado, pudiendo realizar la enajenación con autonomía,

debiendo llevar a cabo mediante el Avalúo la Subasta; considerando que dicha venta deberá ser destinada para equipamiento urbano público distribuyéndose de la siguiente manera: Construcción de una Torre Administrativa que serán oficinas públicas Municipales, además la Remodelación del Palacio Municipal incluyendo un área que se destinará como Museo con el fin de contar con un espacio cultural y la remodelación de la Plaza Principal “Mariano Escobedo” de nuestro Municipio; el anterior acuerdo tiene como fundamento legal lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 145 fracción III, 210 Párrafo Doceavo y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 15, 33 fracción IV incisos a) y g), 56 fracción VIII, 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; este acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los presentes con 12-doce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la C. María Griselda Rodríguez Garza, del Síndico Segundo; del C. Javier Israel Díaz Esquivel y 3-tres Votos en contra de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y de la Onceava Regidora, C. María Concepción De la Cruz Pérez.

**Acta número quince de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 29 – veintinueve de octubre de 2025.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Aprobar los Valores Catastrales propuestos por la Junta Municipal Catastral de éste Municipio, tomando como base el Avalúo del Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, de zonas con potencial industrial mismos que fueron aprobados en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal Catastral de Pesquería, Nuevo León, en fecha 24 de octubre de 2025, que obran en Acta MP04/2025 que se anexa y forma parte de este Acuerdo y tiene sustento legal en el artículo 1, 2 inciso b), 3, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18 y demás relativos de la Ley de Catastro; así como de los artículos 4, 5 facción ii, 6,7,8,9, fracciones I y V, 10 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro, el manual de valuación catastra y demás leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables, así como el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerdo que a su vez se ordena por el Cabildo en Pleno, remitirlo al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación.

**Acta número dieciséis de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 29 – veintinueve de octubre de 2025.**

**Acuerdo:** El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, APROBAR el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre (Julio-septiembre) del Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se presenta y se inserta en la presente acta. el cual se aprueba, bajo el análisis de observar un buen manejo de la Administración, esto en beneficio de la ciudadanía, informe que a su vez se ordena por el cabildo en pleno remitirlo al Honorable Congreso del Estado, esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 33 fracción III, inciso e) y el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.